Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
www.facso.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
Telefax: 595 – 21 – 510364
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 011/2019

Entre FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Cnel. Cazal c/ 6 de enero, San Lorenzo, representado en este acto por la **Prof. Lic ADA VERA ROJAS,** con **C.I. Nº 1.083.151**, en carácter de Encargada de Despacho; y por la otra el Señor **CHRISTIAN RAUL SOSA DORIGONI,** con **C.I. Nº 3.808.551**, domiciliado en Mbocaya c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, quien concurre en representación de la firma **CHRISTIAN SOSA** con RUC **N° 3808551-8**. en su carácter de Representante Legal en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción"**, destinados a la Facultad de Ciencias Sociales UNA para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa Nº 012/2019 "Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361.538.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 012/2019 "Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 203/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

Christian Raúl Sosa D.

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
81111812-9997	Mantenimiento / Reparacion de PC	Unidad	EVENTO	1				
	Desmontaje y montaje de rodillos nuevos de impresoras	Unidad	EVENTO	1			245.000	245.000
	Desmontaje y montaje de revelador de impresoras	Unidad	EVENTO	1			1.050.000	1.050.000
	Reparación y/o cambio de fuentes de las computadoras	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
	Reparación y/o cambio de placas madre de las computadoras	Unidad	EVENTO	1			540.000	540.000
	Cambio de coolers de computadoras	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
	Reparación y/o cambio de discos duros de computadoras	Unidad	EVENTO	1			370.000	370.000
								2.385.000

Total: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los bienes/prestación de los servicios será 24 (veinticuatro) horas posterior a la entrega de la Orden de Servicios; los cuales serán entregados/prestados en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA en la siguiente dirección;

- **Dirección:** Cnel. Cazal c/ 6 de enero, ciudad de San Lorenzo
- Horario: Lunes a viernes de 12:00 h hasta 18:00 h.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo "C", y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Christian Raúl Sosa D.

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes NOVIEMBRE y año 2019.

CHRISTIAN SOSA D.
Propietario
CHRISTIAN SOSA

Christian Raúl Sosa D.

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA